



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 FEB 2021	
Recibido.....	11.03.....Hs.
Exp. N°.....	41811.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el Proyecto de Ley Expte. N.º 41385, de nuestra autoría, por el cual se establece en la provincia el alcance y contenido de la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En fecha 24 de noviembre de 2020 ingresamos en esta Cámara un proyecto para reglar el alcance y contenido de la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Nacional. El proyecto fue acompañado por integrantes de distintos bloques parlamentarios y cuenta con la firma de quienes suscriben - dip. Giustiniani y dip. Donnet - y de los/as diputados/as Bermúdez, Blanco, Rubeo, Balagué, Peralta, Lenci y Florito.

En octubre del año pasado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Asoc. Pers. Munic. Las Colonias c/ Fed. Sind. Trab. Munic. Festram y otros s/ acción de amparo" (CSJ 5299/2014), recordó que la reforma de 1994 reconoció expresamente a los municipios de provincia en su art. 123 el carácter de sujetos inexorables del régimen federal argentino y estableció el standard de autonomía para todos ellos (Fallos: 337:1263).

El fallo sostiene que "[l]a falta de adaptación de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, vigente desde 1962, al *standard* del art. 123 de la Constitución Nacional, importa - entre otras consecuencias - mantener formalmente la vigencia de leyes que (...) no operan como garantías de funcionamiento y autodeterminación sino como un valladar de la autonomía". Y finaliza con una exhortación a las autoridades provinciales "a dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento del mandato que emerge del art. 123 de la Constitución Nacional".

En los últimos días trascendió en los medios de comunicación una convocatoria dispuesta por el Gobernador de Santa Fe CPN Omar Perotti a los intendentes de la provincia con el objeto de comenzar a discutir un proyecto para dotar de autonomía a los municipios de la provincia. En este contexto, el ministro de Gobierno, Justicia,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Derechos Humanos y Diversidad Dr. Roberto Sukerman sostuvo: "Desde el gobierno provincial tenemos que entender que la descentralización del poder que se hace en municipios y comunas es fundamental. Más después de la experiencia de la pandemia. Tenemos que darle mayores competencias a municipios y comunas que son el primer mostrador".

En vista a la voluntad política de avanzar con el postergado debate sobre la necesaria regulación de la autonomía municipal en la Provincia de Santa Fe, presentamos este Proyecto de Comunicación para solicitar la inclusión en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura el Proyecto de Ley Expte. N.º 41385 por el cual se establece en la provincia el alcance y contenido de la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

El proyecto que ingresamos recoge los distintos antecedentes que fueron presentados oportunamente y cuenta con el acompañamiento de diputados y diputadas de diversas fuerzas políticas. Es tiempo de saldar esta deuda, sin más dilaciones y sin miradas que restrinjan derechos que deben ser reconocidos y respetados en nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial